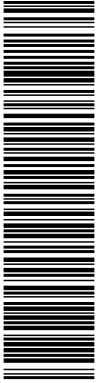


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.7.- MOCION MM-IU ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO ADOLESCENTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Y7MJ-N45WK-23MXB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:21:52</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:56 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/04/2026 07:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0027306 7Y7MJ-N45WK-23MXB CC6D163604BB8E6FEF0C5FEDDEBF85C5263710) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“ **8.7(053/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Madrid-Izquierda Unida para impulsar espacios deportivos y de ocio para adolescentes.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de marzo de 2026, nº de anotación 6751, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En las últimas décadas las ciudades han avanzado de manera significativa en el diseño de espacios públicos destinados a la infancia temprana. Parques infantiles, áreas de juegos adaptadas y zonas familiares forman hoy parte habitual del paisaje urbano de muchos municipios, incluido Majadahonda.*

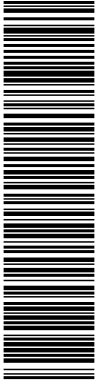
*Sin embargo, esta evolución positiva ha dejado con frecuencia un vacío en la planificación urbana para la población preadolescente y adolescente, especialmente en la franja de edad entre los 12 y los 18 años.*

*Este problema ha sido trasladado recientemente al Ayuntamiento por familias del municipio que señalan una realidad evidente: mientras se han multiplicado los espacios para la niñez de primera infancia, la oferta de instalaciones deportivas abiertas, accesibles y gratuitas para adolescentes es escasa o insuficiente.*

*Muchos jóvenes del municipio que desean practicar deporte informal —baloncesto, fútbol en pista, vóley, skate, bicicleta o patinaje— se encuentran con tres dificultades principales:*

- *Falta de espacios específicamente diseñados para estas edades.*
- *Instalaciones deportivas que requieren reserva previa o que permanecen cerradas durante fines de semana.*
- *Escasez de equipamientos públicos de acceso libre en parques y espacios urbanos.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.7.- MOCION MM-IU ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO ADOLESCENTES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Y7MJ-N45WK-23MXB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:21:52</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:56 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/04/2026 07:27  ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4027306 7Y7MJ-N45WK-23MXB CC6D1563604BB8E6FE0C5FED5BFB53C5263710) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*Como consecuencia, numerosos adolescentes se ven obligados a desplazarse a otros municipios cercanos o a depender de instalaciones privadas de urbanizaciones, lo que genera una desigualdad real en el acceso al ocio saludable.*

*Este problema no es menor. Numerosos estudios (como PASOS, sobre actividad física, sedentarismo y obesidad entre jóvenes españoles, realizado por la Universidad Complutense de Madrid) y organismos internacionales advierten del aumento del sedentarismo entre adolescentes.*

*La Organización Mundial de la Salud señala que alrededor del 80 % de los adolescentes no alcanzan el mínimo recomendado de actividad física diaria, que debería situarse en al menos 60 minutos al día de ejercicio moderado o intenso.*

*La falta de actividad física en estas edades está directamente relacionada con un aumento del sedentarismo, problemas de salud física y mental, incremento del tiempo frente a pantallas o pérdida de espacios de socialización presencial.*

*La propia OMS advierte que la inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de enfermedades no transmisibles y afecta especialmente a la población joven cuando no dispone de entornos adecuados para realizar actividad física cotidiana.*

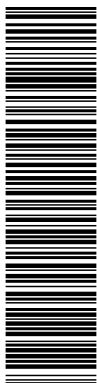
*En este contexto, los espacios públicos deportivos abiertos cumplen una función social fundamental: fomentan hábitos saludables, reducen el sedentarismo, generan convivencia entre jóvenes y fortalecen el uso comunitario del espacio público.*

*Además, el urbanismo contemporáneo reconoce que los adolescentes necesitan lugares propios de encuentro y actividad, distintos a los parques infantiles o a las instalaciones deportivas regladas.*

*En Majadahonda, sin embargo, diversas actuaciones recientes en parques y espacios públicos han priorizado áreas infantiles o instalaciones de acceso restringido, sin que exista una planificación clara de espacios deportivos abiertos destinados a la infancia tardía y a jóvenes. Un ejemplo de esto es lo realizado en parques como el del Arcipreste, donde la explanada fue sustituida por un circuito de calistenia, no apto para cualquier edad ni condición física, y recientemente en el Cerro del Aire.*

*El resultado es un déficit de equipamientos informales de ocio activo, especialmente en parques urbanos y zonas verdes.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.7.- MOCION MM-IU ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO ADOLESCENTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Y7MJ-N45WK-23MXB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:21:52</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:56 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/04/2026 07:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4027306 7Y7MJ-N45WK-23MXB CC6D1563604BB8E6FE0C5FEDDEBF65C5263710) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*Conviene recordar que en Majadahonda ya se aprobaron en años anteriores hasta tres mociones propuestas por IU solicitando un Skate Park. También otros grupos han presentado propuestas en este sentido.*

*Las ciudades que apuestan por un urbanismo inclusivo incorporan ya elementos como:*

- *pistas polideportivas abiertas,*
- *canchas de baloncesto de acceso libre,*
- *zonas de skate o pump track,*
- *espacios de vóley o fútbol de pequeño formato,*
- *áreas deportivas juveniles integradas en parques,*
- *rockódromos.*

*Estas infraestructuras tienen además un coste relativamente reducido y un impacto social muy elevado.*

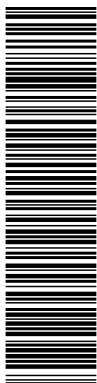
*Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Majadahonda incorpore en su planificación de espacios públicos una estrategia específica para el ocio activo de preadolescentes y adolescentes, garantizando que estas franjas de edad también tengan espacios adecuados en el municipio.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. *Elaborar un diagnóstico municipal de necesidades y disponibilidad de espacios deportivos y de ocio activo de acceso libre destinados a adolescentes en el municipio, con participación de jóvenes del municipio, AMPAs y asociaciones vecinales, así como de los Grupos Municipales.*
2. *Diseñar un plan de creación o adaptación de espacios públicos deportivos abiertos en parques y zonas verdes del municipio, incorporando instalaciones como:*
  - *canchas de baloncesto de acceso libre.*
  - *pistas polideportivas abiertas.*
  - *zonas de skate o patinaje.*
  - *espacios para vóley y fútbol informal.*
  - *explanadas donde realizar juego y actividades libres.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno. CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.7.- MOCION MM-IU ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE OCIO ADOLESCENTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Y7MJ-N45WK-23MXB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:21:52</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:56 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/04/2026 07:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:27



3. *Garantizar que las nuevas actuaciones de remodelación de parques y espacios públicos incorporen equipamientos pensados específicamente para adolescentes.*
4. *Evaluar la posibilidad de ampliar horarios o flexibilizar el acceso a determinadas instalaciones deportivas municipales para facilitar su uso por jóvenes fuera del horario escolar.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de marzo de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4027306 7Y7MJ-N45WK-23MXB CC6D1563604BB8E6FE0C5FEDDEBF853C5263710) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>